

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICA**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA

**INVITACIÓN NACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ARTICULO 42 DE LAASSP)**

**EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE INGRESOS PROPIOS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION E INVESTIGACION TECNOLOGICAS
2003005E00.01.1.12**

INDICE

1	Información general
2	Programa de apoyo a proveedores
3	Requisitos
4	Precios y vigencia
5	Garantías
6	Pagos
7	Inspecciones y pruebas
8	Conformación de la proposición
9	Documentación integrante de la proposición
10	Evaluación de la proposición
11	Criterios de evaluación
12	Causas de descalificación
13	Fallo
14	Formalización del contrato
15	Penas convencionales
16	Deducciones
17	Rescisión administrativa
18	Terminación anticipada del contrato
19	Legislación
20	Tribunales federales competente

**INVITACIÓN NACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ARTICULO 42 LAASSP)
2003005E00.01.1.12**

A N E X O S

1. Lista de bienes y servicios e información específica
2. Lugar de Entrega de los Bienes
3. Carta de presentación de la proposición
4. Cuestionario de información general resumida
5. Declaración de grado de contenido nacional
6. Declaración de ausencia de impedimentos legales.
7. Acreditamiento de personalidad
8. Declaración de no-inhabilitación
9. Carta de conocimiento y cumplimiento de documentos de ITT
10. Obligaciones fiscales
11. Garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes
12. Declaración unilateral de integridad
13. Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario
14. Declaración de discapacidad

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR ART. 42 LAASSP
2003005E00.01.1.12**

1. INFORMACIÓN GENERAL

- a) Bienes o servicios por adquirir: **Autobús**
- b) No. de requisición: **XXXXXXXXXX**
- c) Junta de Aclaraciones: **NO HABRA.**
- d) Lugar y fecha de presentación de proposiciones: **Av. Tecnológico S/N,
Ex – Rancho la Virgen,
Metepec, Méx.**
- e) Lugar, fecha y hora de apertura de proposiciones: **Subdirección de Servicios
Administrativos, edificio A
22-ABRIL-2009, 11:00 Hrs.**
- f) Fecha y hora de fallo: **22 DE ABRIL-2009, a las 13:30 Hrs.**
- g) Plazo de entrega de los bienes: **De 3 días a un mes después del fallo
2009.**
- h) Lugar de entrega del servicio: **Instituto Tecnológico de Toluca**
- l) Condición de Entrega: **En Destino Final (Ver Anexo 1A).**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

De acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **la apertura de los sobres que contienen las proposiciones se realizará en presencia de los invitados.**

El Instituto Tecnológico de Toluca (ITT) difundirá la invitación en lugar visible en las oficinas de la convocante o en su página de internet y en los medios de difusión, incluyendo a quienes fueron invitados.

ITT pondrá a disposición de los invitados, las actas de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, para efectos de su notificación; este procedimiento sustituye a la notificación personal. Para este efecto se fijarán copias de dichas actas o el aviso del lugar donde serán proporcionadas, en Av. Tecnológico S/N, Ex – Rancho la Virgen, Metepec, Méx., por un término no menor a cinco días hábiles a partir de que finalicen dichos actos.

ITT podrá anticipar o diferir la fecha de emisión del fallo, lo cual quedará asentado en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente para efectos de su notificación a los invitados que asistan a dicho acto, en caso de que no se realice la presentación de las proposiciones con la participación de los invitados, ITT les dará aviso vía fax, de la fecha en la que se llevará a cabo el acto.

Se hace saber a los invitados que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, e inhabilitación para participar en

procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada Ley.

El domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el invitado recibirá las notificaciones que resulten distintas a las señaladas en este punto.

De conformidad con los numerales 35 y 36 del manual del sistema de ingresos propios de los planteles educativos dependientes de la subsecretaría de educación e investigación tecnológicas los montos para las adquisiciones de bienes y servicios con cargo a ingresos propios, no deberá exceder la cantidad de 2'300,000.00 (Dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin considerar el I.V.A., para poder realizar la adquisición del bien a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. No omito mencionar que en ningún caso el importe total de la compra se deberá fraccionar de conformidad con lo establecido en el Art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 30 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y servicios de la Secretaría de Educación Pública, de no cumplirse con lo anterior se declarará desierto.

2. REQUISITOS

Para elaborar su propuesta, los invitados deben considerar y cumplir los requerimientos de esta invitación. La propuesta debe ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja, así como preferentemente rubricada, en todas sus páginas, excepto las que contengan material impreso no modificable, como catálogos, folletos y publicaciones.

La propuesta debe entregarse a más tardar en la fecha señalada en el punto 1, inciso c), directamente en la Oficina de compras, a las **11:00 horas**, ubicada en Av. Tecnológico S/N, Ex – Rancho la Virgen, Metepec, Méx.

- 2.1** Las partidas anotadas en la propuesta deben tener el mismo número que tienen en el anexo 1, donde se indican las partidas de este procedimiento.
- 2.2** Los invitados se obligan a señalar bajo protesta de decir verdad que conocen y cumplen lo dispuesto en la legislación mexicana aplicable, anexo 8, así como en los documentos denominados:
 - a) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales, normas de referencia y especificaciones de la secretaria de función pública (SFP) aplicables, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La edición aplicable será la vigente en la fecha de la entrega de la primera invitación.
- 2.3** Para participar en esta invitación no es requisito indispensable el registro en el directorio de proveedores de ITT; sin embargo, todos los proveedores que obtengan el fallo favorable deberán registrarse en el directorio mencionado con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno.

- 2.4 Las personas físicas o morales que participen en esta invitación, no deben encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP, lo cual deben declarar, bajo protesta de decir verdad, conforme al texto indicado en el anexo 5.
- 2.5 No podrán participar en esta invitación, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LAASSP, lo cual deben declarar bajo protesta de decir verdad, conforme al texto del anexo 7.

3. PRECIOS Y VIGENCIA

Los invitados deben cotizar en moneda nacional.

- 3.1 *Precios fijos*: para esta invitación, ITT requiere le sean cotizados precios fijos para los bienes solicitados. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación de los mismos.
- 3.2 La proposición debe indicar claramente su vigencia por 30 días naturales contados a partir de la fecha de la presentación de la proposición, así como las características de los bienes, precios unitarios netos incluyendo los descuentos ofrecidos, los precios totales así como el lugar de entrega.

Será obligatorio para todos los invitados cotizar la condición de entrega señalada.

4. GARANTÍAS

4.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE CALIDAD DE LOS BIENES

La garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes debe entregarse por el invitado ganador en Av. Tecnológico S/N, Ex – Rancho la Virgen, Metepec, Méx., dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato, en moneda nacional, a favor y a satisfacción de ITT, mediante fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la SHCP, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Siendo por un porcentaje del 10 % del importe del contrato, sin considerar el IVA, por tratarse de bienes de alta rotación.

Esta garantía debe ser entregada por el invitado ganador y el no presentarla en este plazo dará lugar a la rescisión administrativa del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP Y 64 de su Reglamento.

El proveedor, a través de esta fianza, debe garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en el contrato, entre éstas: la entrega de los bienes o prestación de los servicios, responder por la calidad y vicios ocultos de los mismos durante **24 meses** después de su entrega. Si durante el plazo señalado dejan de ser idóneos para su uso normal, la ITT, a su elección, podrá exigir su reparación o reposición o rescindir administrativamente el contrato.

Ésta fianza se puede convenir con el ITT de acuerdo a las garantías propias que presente la compañía ganadora.

Esta garantía para su liberación requerirá de comunicación escrita de ITT a la afianzadora o al proveedor con copia a la afianzadora o al proveedor.

5. PAGOS

El importe del contrato será pagado con recursos de ingresos propios del ITT a los 45 días naturales a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega en el destino convenido, momento a partir del cual se hará exigible la obligación de pago. Los plazos de entrega serán contados a partir de la fecha de la formalización del contrato.

El pago a los proveedores se realizará, preferentemente, vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que el invitado podrán optar por alguna de éstas formas de pago, solicitando a ITT, mediante el llenado del formato del anexo 12, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques, para lo cual indicarán la institución bancaria y el número de cuenta a la que requieren se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor, siempre y cuando dicha modificación se solicite al área de finanzas en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

Los proveedores podrán solicitar a ITT la condición de pronto pago, misma que operará en caso de existir disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados, y la aceptación, del propio proveedor, del descuento a efectuar en la factura por el adelanto en el pago con relación a la fecha pactada. El proveedor debe solicitar esta condición por escrito, una vez que se realice la entrega y se presente el documento o la factura en la que se refleje el descuento por el pronto pago o aceptará, en su caso, el descuento que determine el área de finanzas a su solicitud con la recepción del pago y el documento que indique la forma de determinarlo.

El proveedor debe presentar los días viernes las facturas para su revisión y trámite de pago en la oficina de recursos financieros, en Av. Tecnológico S/N, Ex – Rancho la Virgen, Metepec, Méx. en horario de 10:00 a 15:00 horas.

En el caso de que las factura (s) entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, ITT, dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la LAASSP.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste debe reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

7. INSPECCIONES Y PRUEBAS

ITT representada por la secretaria de educación pública (SEP) o la persona física o moral que designe, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probar los bienes a fin de verificar su conformidad con las especificaciones establecidas en el contrato y en la invitación. En caso de que ITT no realice directamente las inspecciones o pruebas, notificará por escrito al proveedor el nombre de la persona que las realizará.

Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustaran a las normas y especificaciones indicadas en estas bases, ITT los rechazará y el proveedor deberá, sin cargo para este Organismo, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria para cumplirlas.

Asimismo, en caso de que los bienes recibidos en el lugar de destino presenten deterioro superficial derivado de maniobras de traslado y que esto no altere su funcionamiento normal, bajo criterio técnico por parte de ITT, podrán

ser recibidos; no obstante, en caso de que los bienes sean diferentes, o presenten daño, o adulteración, ITT los rechazará, quedando la obligación por parte del proveedor de reemplazarlos.

8. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La proposición se presentará en original, y colocada dentro de un sobre cerrado, sin embargo, si al momento de presentar su propuesta algún invitado lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la propuesta, ello no será motivo de descalificación; la documentación legal debe presentarse como se indica en el punto 9.1, dentro del sobre o fuera de éste, a elección del invitado. La proposición debe firmarse autógrafamente por el invitado o por el representante legal en la última hoja. No se aceptarán proposiciones con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras. El invitado marcará el sobre con su nombre, número del procedimiento y contenido.

9. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA PROPOSICIÓN

El sobre debe contener la documentación que se describe; para la mejor conducción del procedimiento se podrá presentar en el orden que se indica y acompañada de su respectivo índice.

9.1 Se presentará el original de la documentación legal y administrativa que a continuación se describe.

- a) **Escrito:** donde el firmante acredite su personalidad en el acto de presentación y manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - i) **Del Invitado:** clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - ii) **Del representante legal del invitado:** número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el anexo 6.

- b) **Identificación:** la persona que entregue la propuesta deberá presentar original y copia por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue la propuesta, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.
- c) **Declaración de nacionalidad:** bajo protesta de decir verdad, en escrito libre, donde manifieste ser de nacionalidad mexicana.

- d) **Declaración de ausencia de impedimentos legales:** bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos del Artículo 50 de la LAASSP, de acuerdo con el formato del anexo 5. El invitado que declare con falsedad será descalificado y desechada su propuesta.
- e) **Declaración de No-Inhabilitación:** bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra inhabilitado en términos de la LAASSP o de la LOPSRM, anexo 7.
- f) **Declaración de saldos pendientes:** bajo protesta de decir verdad, señalando los saldos que tenga pendientes de cumplir con ITT de bienes o servicios similares a los solicitados en esta invitación e indicando el número del contrato, los bienes o servicios que ampara y las fechas en que deben entregarse o prestarse. En los casos de mora, debe indicar, además, si interpuso solicitud de prórroga o modificación al contrato.
- g) **Declaración:** bajo protesta de decir verdad, de que conoce y cumple lo dispuesto en los documentos indicados en el punto 3.2, anexo 8.
- h) **Declaración de grado de contenido nacional:** bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que los bienes ofertados son producidos en el país y cumplen con el grado de contenido nacional requerido por la Secretaría de Economía para los bienes ofertados, de acuerdo al formato del anexo 4 o un escrito libre. El cálculo debe efectuarse de acuerdo con la fórmula establecida en el *“Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado del contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”*, publicado en el DOF el 3 de marzo del 2000, con las modificaciones contenidas en el *“Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”*, publicado en el DOF el 12 de julio de 2004, en el que se permite un porcentaje menor al 50 % de contenido nacional; dicho porcentaje podrá ser verificado por la entidad gubernamental que corresponda, de conformidad con lo indicado en el propio Acuerdo. **Para esta invitación el grado mínimo de contenido nacional que deberán cumplir los bienes ofertados será del 50%.**
- i) **Declaración unilateral de integridad:** en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de ITT induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, anexo 11.
- j) **Declaración de discapacidad:** bajo protesta de decir verdad, donde manifieste si es discapacitado o cuenta con personal con discapacidad, en escrito libre o el formato del anexo 13, anexando copias de las altas en el régimen obligatorio del IMSS, en su caso.
- k) **Localidad:** Bajo protesta de decir verdad, el conocimiento de otorgación de un 5% a favor del estado de México por cercanía.

9.2 Documentación económica:

- a) Cuestionario de información general resumida anexo 3;
- b) Proposición económica detallada.

9.3 Documentación técnica :

- a) carta de presentación de la proposición anexo 2;
- b) proposición técnica detallada, sin precios;
- c) manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación o, en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, garantía de vida útil;

- d) copia de la constancia de calificación de proveedor aprobado por ITT.
- e) catálogos, dibujos, planos, o material impreso del bien o material objeto de esta Invitación.

9.4 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de proposiciones ITT podrá solicitar aclaraciones a cualquier invitado a través del área compradora, por el medio más ágil que disponga y a petición del área soinvitado. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto que afecte la solvencia y evaluación de las proposiciones.

9.5 Los documentos que a continuación se enlistan, debe presentarlos el invitado ganador al área compradora dentro de los cinco días naturales a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de este procedimiento. Presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo; después de su revisión, se devolverán al invitado los originales o copias certificadas.

- a) **Invitado:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP para las personas físicas, o el testimonio notarial del acta constitutiva de la empresa con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido, para las personas morales.
- b) **Comercializador:** contrato mercantil, o carta de representación comercial certificados ante fedatario público, notario o corredor público: así como el aval del fabricante para responder por vicios ocultos en los bienes suministrados. Si el fabricante se encuentra en alguno de los supuestos que le impidan participar, el comercializador será tratado de igual manera.
- c) **Representante legal:** poder del representante legal de la empresa, certificado ante la autoridad oficial competente, para firmar proposiciones y contratos; además deben presentar identificación vigente, expedida por una autoridad oficial, de la persona que ostente el poder.
- d) **Obligaciones fiscales:** Si el monto de adjudicación es superior a \$110,000.00 M.N., sin incluir el IVA, debe presentar un escrito libre, de acuerdo al anexo 9.

10. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Si una proposición no se ajusta a los documentos de este procedimiento, será rechazada. Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que coticen de acuerdo con lo señalado en el anexo 1 y cumplan con los demás requisitos que se solicitan en esta invitación.

Si se presenta un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la LAASSP. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se considerará que una proposición se ajusta a los documentos de la invitación cuando contenga todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta determinación, ITT se basará en los documentos que constituyan la propia proposición sin recurrir a factores externos. La calificación será dada en términos estrictos de “*cumple*” o “*no cumple*”.

Si ITT determina que la proposición no se ajusta a los documentos de invitación, ésta será desechada sin que posteriormente el invitado pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de

invitación constan de: bases, especificaciones, modificaciones, respuestas, aclaraciones y adiciones, en caso de que las hubiese.

Una vez que ITT determine que las proposiciones se ajustan a los documentos de invitación nacional cuando menos tres personas por artículo 42 de LAASSP y al manual del sistema de ingresos propios de los planteles educativos de la subsecretaría de educación e investigación tecnológicas y a la circular No. CSAF 004/2009, procederá a su evaluación.

ITT elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente.

Se considerarán los siguientes aspectos:

11.1 En la evaluación económica:

- a) precios cotizados;
- b) cumplimiento de la condición de precios especificada;
- c) cumplimiento de las condiciones de entrega especificadas;
- d) cumplimiento de condiciones de pago;
- e) vigencia de la proposición;
- f) descuentos ofrecidos por el invitado.
- g) costo de los componentes y repuestos especificados por ITT;

11.2 En la evaluación técnica:

- a) Calidad de los bienes o servicios ofrecidos en cumplimiento de las normas y especificaciones ;
- b) Constancia de Calificación de proveedor aprobado por el ITT
- c) Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación o en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, garantía de vida útil.
- d) verificación de los catálogos, planos, dibujos y muestras.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen los requerimientos de esta invitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del invitado con discapacidad o la empresa que cuente con personal con discapacidad en su plantilla de personal en un porcentaje de 5% , con una antigüedad mayor a 6 meses, lo que se verificará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, , anexo 13, además de favorecer con un 5% al invitado que pertenezca al estado donde se efectúa la invitación; en caso de que dos personas o empresas cumplan con este requisito, la adjudicación se efectuará a favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocarte en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los invitados y de un representante del órgano interno de control y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los invitados invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.

12. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

ITT descalificará al invitado cuya proposición no cumpla alguno de los requisitos establecidos en esta invitación que afecte la solvencia de su propuesta, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 31 de la LAASSP.

En el entendido de que la siguiente relación no es limitativa, se destaca que se descalificará al invitado que incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No presentar escrito o formato de acuerdo con el punto 6 donde indique la acreditación de la personalidad del representante legal que firme la propuesta;
- b) No cumplir con las normas y especificaciones técnicas de estas bases;
- c) No entregar los dibujos e información técnica solicitados;
- d) No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales, anexo 5;
- e) Presentar un plazo de entrega mayor al solicitado;
- f) No incluir la declaración de no-inhabilitación, anexo 7;
- g) Que su propuesta no cumpla con las condiciones de pago establecidas;
- h) Que su proposición no cumpla con las condiciones de precios establecidas;
- i) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado;
- j) Presentar la proposición con textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras;
- k) No presentar la carta compromiso de propuesta conjunta (consorciada), en su caso;
- l) No presentar la documentación relativa a los requisitos para el invitado por el LAPEM, solicitada en el punto 9.3, inciso f);
- m) No presentar declaración de aceptación de bases;
- n) No presentar declaración unilateral de integridad, anexo 11;
- o) No presentar la documentación comprobatoria del cumplimiento con la(s) norma(s) y especificación(es), en su caso; y

También será causa de descalificación de los invitados si se comprueba que tienen acuerdo con otros invitados para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o en el acta de fallo.

13. FALLO

Antes de la expiración del período de validez de la propuesta, ITT comunicará el fallo a cada uno de los invitados, e indicará al ganador, así como las causas por las cuales no fueron elegidas las demás proposiciones.

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se realizará dentro del 1er. día natural siguiente a la notificación del fallo, el representante del invitado que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 9.5 que lo faculta para ello; aquel invitado que no firme el contrato en el plazo señalado, por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

A partir de la fecha en que el invitado o su representante legal firme el contrato, contará con 5 días hábiles para formular por escrito las aclaraciones que estime pertinentes, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, el contrato se considerará plenamente aceptado, en todos sus términos y condiciones.

15. PENAS CONVENCIONALES

Las penas por atraso en las fechas de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, se aplicarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP

La aplicación de penas convencionales se realizará conforme a lo siguiente:

- a) Se aplicará un factor diario de penalización de 0.5% .
- b) El monto máximo de penalización tratándose de bienes de alta rotación será de un 10%.

15.1 En caso que el proveedor incurra en atraso en la entrega de bienes o prestación de los servicios o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que ITT descuente la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación que presente para su cobro.

16. DEDUCCIONES

16.1 La aplicación de las penas convencionales por motivo de la entrega por atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

En caso que el proveedor incurra en atraso en la entrega de bienes o prestación de servicios o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que ITT descuente la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en estas bases y en el contrato que se celebre. ITT en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP.

Tratándose del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, que den por consecuencia las deducciones consideradas en el numeral 16 de estas, bases previstas en el artículo 54 de la Ley y 64 del Reglamento, el procedimiento de rescisión podrá iniciarse a partir de que se alcance el monto límite de incumplimiento pactado.

Cuando sea ITT quien determine rescindir administrativamente el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial. Cuando sea el proveedor quien decida rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga de ésta la declaración correspondiente.

Si ITT considera que el proveedor ha incurrido en alguna causa de rescisión, se lo comunicará por escrito a fin de que el proveedor, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, transcurrido el plazo señalado, ITT emitirá debidamente fundada y motivada la determinación al procedimiento.

El procedimiento iniciado quedará sin efecto si previo a la determinación de darlo por rescindido se efectúa la entrega o recepción de los bienes o servicios y continúa vigente la necesidad de los mismos a manifestación expresa de ITT.

De aceptarse los bienes o servicios durante el procedimiento será con la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o que con el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el ITT no estará obligado a recibir los bienes o servicios y podrá recibir los mismos, únicamente si el área soinvitado manifiesta que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse en su caso la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

ITT podrá, en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se vea en la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio a la Institución educativa, por lo que mediante notificación escrita al proveedor, se indicará la fecha de la terminación.

En estos supuestos la ITT reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

También será motivo de dar por terminado un contrato cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

19. LEGISLACIÓN

Las partes se sujetan estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la presente invitación, y a lo dispuesto en la LAASSP y su Reglamento. En lo no previsto por esta Ley y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

20. TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES

Los Tribunales Federales de la ciudad de Toluca, México, serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de invitación o del contrato que de ella derive, por lo que el invitado o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

A T E N T A M E N T E

**M.C GLORIA IRENE CARMONA CHIT
DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA
ANEXO 1¹

LISTA DE BIENES Y SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL PROGRAMA DE SUMINISTRO ANEXO.
CONDICIÓN DE ENTREGA: EN DESTINO FINAL

PARTIDA	REQUISICIÓN (SOLPED)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD UNIDAD	DESTINO FINAL (LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES)
		<ul style="list-style-type: none">• Autobús nuevo (cero kilometraje) modelo actual o anteriores• 45 asientos• 6 cilindros standar• Freno de motor adicional• Control de cruceo• Tacógrafo de 7 días• Freno de disco en 4 ruedas con sistema ABS• Llantas Michelin 305/72 R24.5"• Rines de aluminio• Claxon eléctrico y de aire	1	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA. (AV. INSTITUTO TECNOLÓGICO SIN NÚMERO EX RANCHO LA VIRGEN METEPEC, EDO. MÉXICO.)

NOTAS:

1. - La realización de los pagos será en un periodo de 45 días posteriores a la recepción de la factura .
2. - La mercancía deberá atender las disposiciones relativas a empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento establecidas en la Norma de Referencia NRF-001-ITT-2000.
3. - El invitado favorecido deberá presentar copia, el original o copia certificada para su cotejo de la documentación comprobatoria del cumplimiento con la(s) norma(s) expedida de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de

:

¹ Incluir en la sección técnica.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA

ANEXO 2' CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas nacional:.....

Instituto Tecnológico de Toluca
PRESENTE

Después de examinar las condiciones de los documentos de invitación y sus especificaciones, los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones de las cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos proveer y entregar (breve descripción de los bienes o servicios) de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los..... días o bien, ofrecer las garantías de la compañía previa aceptación del ITT y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de invitación a los..... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos la fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al....% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de....días a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.

El domicilio consignado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta invitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la invitación.

1 PERSONA FÍSICA

Nombre:

Domicilio:

2 PERSONA MORAL

Nombre o razón social:

Domicilio:

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL INVITADO**

1 Incluir en la sección técnica, de preferencia, en papel membreteado de la empresa.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA

**ANEXO 4
DECLARACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.**

_____ de _____ (1)

_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. _____(6)_____, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ (7) ____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DE ESTE ACUERDO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocarte.
3	Precisar que es un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de partida o partidas que correspondan.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocarte en la invitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado.

NOTA:

En el supuesto de que el INVITADO se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA

ANEXO 5¹
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Lugar y fecha de expedición:Invitación
nacional:

I. PERSONA FÍSICA

Nombre _____
RFC _____ con domicilio en: _____

Bajo protesta de decir verdad:

En mi carácter de proveedor, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social)

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y firma

¹ Incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia, en papel membreteado de la empresa.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA

ANEXO 6¹ ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

_____ (Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de _____ (persona física o moral) _____.

Lugar y fecha de expedición: _____

Invitación nacional: _____

Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Ciudad:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación y Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

WWW Internet:

(en su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que las protocolizó:

(Lugar y fecha)

(Nombre, Cargo y Firma)

Nota:

El presente formato podrá ser reproducido por cada invitado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

¹ Incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membreteado de la empresa.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA

**ANEXO 7
DECLARACIÓN DE NO-INHABILITACIÓN**

Lugar y fecha de expedición:
Invitación Pública Nacional:

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA
PRESENTE**

I. PERSONA FÍSICA

Nombre _____ RFC _____, con domicilio en

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que no me encuentro inhabilitado por resolución de la SFP, en los términos de la LAASSP o de la LOPSRM, ni me encuentro en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP o 78 de la LOPSRM.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que se encuentren en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP o 78 de la LOPSRM o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA

ANEXO 8¹

CARTA DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE ITT

Lugar y fecha de expedición:.....

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA
PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto 3.2 de la invitación arriba citada, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que conocemos y cumplimos con la legislación mexicana aplicable y con lo señalado en los documentos denominados:

- a) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y a la falta de éstas, las normas internacionales, normas de referencia y especificaciones de ITT aplicables, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La edición aplicable será la vigente en la fecha de la entrega de la primera invitación.
- b) Boletín informativo de "Índices para Ajustes de Precios" que publica la Subdirección de Programación de este Organismo.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

¹ Incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia, en papel membreteado de la empresa.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA

ANEXO 9

FORMATO PARA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

LUGAR Y FECHA DE MANIFESTACIÓN:.....

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D. del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2007**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día **25 de abril de 2007**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información que a continuación se detalla es verídica y que presento en documento original y por duplicado para que sea turnado a la Autoridad Fiscal.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

CLAVE DEL RFC:

DOMICILIO FISCAL:

ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CLAVE DEL RFC:

TIPO DE CONTRATO:

NÚMERO DE CONTRATO:

MONTO TOTAL DEL CONTRATO:

Asimismo declaro que a esta fecha en que expido el presente escrito, mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la **Resolución Fiscal**, ya citada, en los incisos .a y b.

Por último manifiesto que mi representada no se encuentra en los supuestos previstos en los incisos: c, d .e y f.

PROTESTO.

.....

**Firma
Representante Legal**

¹ El INVITADO ganador deberá entregar este formato como se indica en el punto 12.5 inciso d).

² ISAN: Impuesto sobre automóviles nuevos.

³ ISTUV: Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

⁴ Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación corresponderá al período de inscripción.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA

ANEXO 10¹

Términos de la póliza de fianza requerida para garantizar el cumplimiento del contrato tratándose de bienes considerados de alta rotación.

IMPRESO MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA

(A F I A N Z A D O R A) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5º; Ramo Administrativo, Subramo Proveeduría y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye en fiadora hasta por la suma de:

\$ _____ (_____)

que representa el 10% (diez por ciento) del valor del contrato que adelante se indica.

Ante:el INSTITUTO TECNOLOGIO DE TOLUCA, para garantizar por (nombre, denominación o razón social del proveedor), con clave del Registro Federal de Contribuyentes N° _____ con domicilio en _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, en especial, la de entregar, dentro de los plazos convenidos, los bienes de alta rotación, objeto del contrato N° _____, suscrito el ___ de _____ de 2009, con el ITT. La afianzadora expresamente acepta que: A) La Fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; B) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato; C) La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por el ITT y se haya comunicado por escrito al proveedor; D) Garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes adquiridos, desde la fecha de su entrega y hasta por (período de garantía establecido en el contrato) meses, que representan el término en que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa, en los términos del contrato citado; E) La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo la beneficiaria, hasta su determinación; así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; F) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. G) La Institución Afianzadora acepta que en caso de que la presente garantía se haga exigible, se someterá al procedimiento establecido en el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en relación con los Arts. 117 y 118 de la propia Ley. H) Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianza y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de _____, por lo que la institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza. I) Para la liberación de esta póliza de fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto tecnológico de Toluca.

Lugar y fecha

Nombres y firmas de los representantes de la Afianzadora.

¹ Para contratos en los que se hubiese pactado esta condición.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA

ANEXO 11¹

DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición _____

_____ en mi carácter de (el funcionario de mas alto nivel y/o Representante Legal de la empresa) _____. (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente invitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósito persona, para que los servidores públicos de ITT induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y Firma

¹ Incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia, en papel membreteado de la empresa

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA

ANEXO 12¹
FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO

Metepec, Edo. México, ., a _____ de _____ de 200__

C _____.

Jefe del Departamento de Autorización de Pagos.

Gerencia de Operación Financiera.

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador/ contratista de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito _____

Número de Cuenta* _____ *(11 dígitos mínimo).

Sucursal _____

No. de Plaza y Lugar _____

Titular de la Cuenta _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta Comisión de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)

¹ Sólo podrá presentarlo el invitado ganador, de preferencia, en papel membeteado de la empresa.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA

ANEXO 13

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

Lugar y fecha:

Invitación Nacional:

I. PERSONA FÍSICA

Nombre

RFC _____ con domicilio en:

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del IMSS lo que acredito con copia del alta respectiva.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del IMSS lo que se acredita con copia de las altas respectivas.

Nombre y firma